



PROYECTO DE LEY

Campaña de difusión de la Ley Contra la Discriminación (Ley 5.261)

Artículo 1º: Establézcase una campaña gráfica y audiovisual de difusión de los mecanismos de protección de los derechos contenidos en la Ley 5.261 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: En dicha campaña gráfica y audiovisual deberá constar de forma clara alguna de los siguientes lemas:

- **"Si vos o alguien que conoces sufrió algún tipo de discriminación podés llamar al 4346-8900 interno 2110"**
- **"Si sufriste un acto de discriminación podés denunciar por Whatsapp al: 115050-0147"**
- **"Si vulneran tus derechos podés denunciar a: convivenciaenladiversidad@buenosaires.gob.ar"**

Artículo 3º: La mencionada campaña se realizará a través de:

- a) Piezas publicitarias dispuestas en la vía pública.
- b) Cartelería en los edificios públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c) Redes sociales oficiales.

Artículo 4º: Deberán tener un diseño que resulte visible, claro y llamativo.

Artículo 5º: La autoridad de aplicación de la presente ley será la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quien en su futuro la reemplace.

Artículo 6º: Comuníquese, etc.



FUNDAMENTOS

Sra. Presidente:

La realización de una campaña de difusión de los derechos antidiscriminatorios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires es fundamental para abordar un problema arraigado en la sociedad y promover una cultura de respeto y tolerancia. Muchas personas desconocen sus derechos en este ámbito, lo que resalta la importancia de educar a la población sobre qué constituye discriminación, cómo reconocerla y qué acciones tomar en caso de ser víctima de la misma.

La ley en contra de la discriminación tiene un impacto significativo en la vida de las personas al proporcionar un marco legal que protege sus derechos fundamentales y promueve la igualdad y la justicia. Esta legislación ofrece a las personas víctimas de discriminación un recurso legal para defenderse y buscar reparación por los daños sufridos. Además, la existencia de esta ley envía un mensaje claro a la sociedad de que la discriminación no será tolerada, lo que puede contribuir a cambiar actitudes y comportamientos discriminatorios. Garantizando la igualdad de oportunidades y trato para todas las personas, independientemente de su origen étnico, género, orientación sexual, religión, etc. esta ley promueve una sociedad más inclusiva y respetuosa con la diversidad.

La lucha contra la discriminación tiene el desafío de avanzar, a la par de los pasos legislativos y las políticas, en el terreno del cambio cultural que demanda la modificación de prácticas, actitudes y conductas estigmatizantes y discriminatorias, extendidas ampliamente en vastos sectores de la sociedad.

En la Ciudad, existe una legislación antidiscriminatoria sólida que prohíbe la discriminación en varios ámbitos, incluidos el trabajo, la educación, la salud y el acceso a servicios públicos. Y, además de contar con leyes antidiscriminatorias, la Ciudad de



Buenos Aires dispone de mecanismos de defensa y protección para las personas que son discriminadas.

Especialmente para el colectivo LGBTQ+, estas medidas son vitales. La discriminación por orientación sexual e identidad de género es una realidad que enfrentan muchas personas y es fundamental que conozcan sus derechos y recursos disponibles para protegerse.

La realización de una campaña de difusión sobre los derechos antidiscriminatorios en la Ciudad no solo educa y previene la discriminación, sino que también difunde la legislación existente y los mecanismos de protección disponibles. Esto contribuye a promover una sociedad más justa, inclusiva y respetuosa con la diversidad. La divulgación de políticas públicas es fundamental para que todos los ciudadanos conozcan los derechos de los que disponen y puedan ejercerlos plenamente. Esta promoción garantiza la transparencia y la accesibilidad de las políticas gubernamentales, lo que fortalece la confianza en las instituciones y promueve la participación ciudadana, en donde la difusión de políticas públicas ayuda a prevenir la discriminación y la injusticia al promover una cultura de respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades para todos.

La promoción de un cambio cultural duradero es esencial para construir una sociedad verdaderamente inclusiva y equitativa. Al trabajar juntos para desafiar los estereotipos, combatir los prejuicios y promover el respeto mutuo, podemos avanzar hacia una Ciudad donde todas las personas, independientemente de su origen, género, orientación sexual o creencias, puedan vivir y prosperar en igualdad de condiciones. Esta colaboración intersectorial y este compromiso con la justicia social son pilares fundamentales para construir un futuro más justo y humano para todos en la Ciudad de Buenos Aires.

Es por todo lo expuesto que solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto de Ley.